



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000031 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 11 de Mayo 2024

VISTO:

El Acta de fecha 30 de diciembre de 2023, R.G.G.R. N° 000451-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 06 de diciembre de 2023, R.G.R. N° 000376-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 23 de octubre de 2023; y,

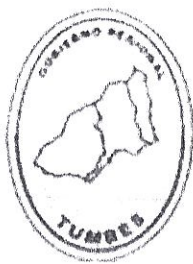
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, precisa que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, el promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicación y de servicios básicos de ámbito regional.

Que, el Gobierno Regional Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

Que, con R.G.R. N° 000376-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 23 de octubre de 2023, se resolvió **"APROBAR el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N°2585994, con un monto total de Inversión ascendente a S/. 6,074,783.96 (SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 96/100 SOLES)"**.

Que, a través de la R.G.G.R. N° 000451-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 14 de diciembre de 2023, se resolvió **"AUTORIZAR CON EFICACIA ANTICIPADA, conforme lo dispone el artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON PROYECTOS INVERSION, conforme a la Directiva N° 00002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000031 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

fecha 30 de diciembre de 2009, del personal Profesional SUPERVISORA y RESIDENTE del Proyecto de Inversión Pública (...), con cargo a la Correlativa 000182, por el periodo del 01 de diciembre del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023 (...)".

Que, mediante Acta de fecha 30 de diciembre de 2023, el Coordinador y Supervisor del PIP. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2585994, consignaron que: "Que, con Resolución Gerencial General Regional N°000451-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, emitida el 01 de diciembre se dispone en su artículo primero autorizar con eficacia anticipada, la contratación de personal profesional residente y supervisor para el proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales para la reducción sostenible de la desnutrición y anemia en niños menores de 5 años y madres gestantes de la dirección de atención integral de salud distrito de Tumbes De La Provincia De Tumbes Del Departamento De Tumbes - CUI N=2585994" por el periodo del 01 de diciembre 2023 al 31 de diciembre 2023. 2. Que, al 30 de diciembre 2023, el mencionado proyecto de inversión presenta un avance físico y financiero acumulado de 3.5% del presupuesto base, un asignado se logró un 44.28% de avance financiero respecto al PIM 2023 asignado. 3. Que, dentro de las funciones por parte del supervisor y residente, se han presentado observaciones al expediente técnico, mismas que serán trasladadas a la Gerencia Regional De Desarrollo Social, con el propósito que la GRDS haga llegar al consultor para que emita opinión al respecto. en la medida que puedan desarrollarse determinados reajustes, claro está sin afectar la concepción técnica del proyecto, situación que demandaría de un tiempo prudente para su análisis y atención. 4. Se advierte también a la unidad ejecutora que la contratación de residente y supervisor solo esta hasta el 31 de diciembre del presente año. según resolución Gerencial General Regional N°000451-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR. Dicho lo anterior, la residente y supervisor, ponen su cargo a disposición y por lo tanto SUGIEREN suspender temporalmente las actividades enmarcadas en la ejecución del PIP "Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales para la reducción sostenible de la desnutrición y anemia en niños menores de 5 años y madres gestantes de la dirección de atención integral de salud distrito de Tumbes De La Provincia De Tumbes Del Departamento De Tumbes - CUI N° 2585994", con el propósito de que se desarrollen las



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000031

-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

11 Feb 2024

acciones administrativas necesarias para como primera medida habilitar el presupuesto necesario y contratar al equipo de gestión necesario para la conducción de la mencionada inversión."

Que, con proveído de fecha 31 de enero de 2024, inserto al reverso del Acta de del PIP. con CUI. 2585994, de fecha 30 de diciembre de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social, indica que se proyecte acto resolutivo, suspendiendo el PIP con CUI. 2585994, desde el 01 de enero de 2024.

Que, estando a lo informado y visado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, sobre desconcentración de facultades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LA SUSPENSIÓN DE PLAZO, del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI Nº 2585994, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024, en virtud a los fundamentos establecidos en los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas correspondientes del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Manuel Edgardo Acosta Aldana
GERENTE REGIONAL